

**EL SECTOR PUBLICO EN CASTILLA Y LEON: UNA APROXIMACION AL
BALANCE FISCAL DE LA REGION**

**Alfonso Utrilla de la Hoz
Universidad Complutense**

I. INTRODUCCION.

La necesidad de profundizar en el conocimiento sobre el impacto regional de las actuaciones públicas está en el origen de los estudios sobre la incidencia territorial de los programas de ingresos y gastos públicos. La realización de nuevos análisis orientados hacia la territorialización de la actividad de las Administraciones Públicas puede ofrecer, con las limitaciones metodológicas inherentes a este tipo de investigaciones, un mayor conocimiento sobre los recursos aportados por los ciudadanos residentes en una determinada región a las distintas Administraciones que ejercen funciones en la misma y los gastos llevados a cabo por éstas de los cuales resultan beneficiados.

El objeto de esta comunicación es presentar un balance de las relaciones presupuestarias de Castilla y León con cada una de las Administraciones que ejercen competencias sobre su territorio (Estado, Organismos de la Administración Central, Seguridad Social, Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales y Unión Europea) para el año 1993, bajo distintas hipótesis de incidencia regional, y analizar su evolución en el período 1987-1995, aplicando los resultados obtenidos en una investigación más amplia realizada para la Fundación FIES recientemente finalizada.

II. ENFOQUES METODOLOGICOS ADOPTADOS.

Territorializar la actuación de las Administraciones Públicas en un contexto institucional como el nuestro implica optar inicialmente por definir claramente el alcance económico de la actividad a imputar, las Administraciones objeto del estudio, el

período analizado y los criterios utilizados para atribuir los ingresos y gastos a una región determinada.

En nuestro caso, se ha partido de los datos liquidados correspondientes a los ingresos y gastos efectivamente realizados según criterios de contabilidad nacional publicados por la Intervención General de la Administración del Estado (1993) y el Banco de España (1987-1995) para cada una de las instituciones que conforman las Administraciones Públicas, diferenciando los siguientes agentes: Estado, Organismos de la Administración Central, Seguridad Social en sentido amplio (incluido INEM e INSALUD transferido), Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Además, se ha contemplado separadamente la actuación regional de la Unión Europea en sus relaciones presupuestarias con nuestro país, de acuerdo con el criterio de caja utilizado por el Banco de España.

El año base de referencia elegido -1993- es el último para el que están publicados actualmente los datos de la contabilidad pública de la Administración Central y Seguridad Social y la contabilidad regional de las Administraciones Territoriales, aunque el análisis global se extiende al período 1987-1993, extrapolarlo los resultados hasta 1995. En concreto, para 1993, los ingresos públicos que se territorializan -distribuidos en 19 conceptos distintos- ascienden a 25.715 miles de millones de pesetas (m.m.pts) y los gastos -en los que se diferencian 13 clases- a 30.845 m.m.pts, con una diferencia de 5.130 m.m.pts, que corresponde al déficit de las Administraciones Públicas (4.540 m.m.pts) más el saldo neto de las transferencias con la Unión Europea y otras partidas de ajuste. Las aportaciones totales a la Unión Europea eran en ese año de 754 m.m.pts y los gastos realizados 1.242 m.m.pts, con un superávit total de 488 m.m.pts.

Los ingresos y gastos territorializados por agentes no incluyen las transferencias internas entre Administraciones, que suponían un total de 9.211 m.m.pts en 1993 entre transferencias corrientes y de capital. Con esta exclusión se trata de conseguir

regionalizar únicamente los ingresos aportados realmente por un territorio a cada agente institucional y los gastos que cada uno de estas Administraciones realizan en el mismo. Así, por ejemplo, en el caso del Estado los ingresos considerados en 1993 ascienden a 12.525 m.m.pts, aunque recibió otros 613 m.m.pts procedentes de otras instituciones públicas nacionales y comunitarias. Sus gastos globales fueron de 16.891 m.m.pts, aunque los realmente imputados son 8.824 m.m.pts, ya que los 8.067 m.m.pts restantes eran transferencias a otras Administraciones. Es decir, los ingresos directamente regionalizables suponen el 95,3% de sus recursos totales mientras los gastos imputados directamente a las regiones representaban sólo el 52,2%. Alternativamente, en las Comunidades Autónomas, al depender su financiación básicamente de las transferencias de otras Administraciones y destinar la mayor parte de sus gastos a la provisión de bienes y servicios directamente a sus ciudadanos, las proporciones cambian sustancialmente. Así, el porcentaje de ingresos totales regionalizados sólo supone el 30,9%, mientras en el gasto esta proporción se eleva hasta suponer el 90,4% de sus gastos totales.

Los dos enfoques alternativos utilizados en la territorialización de ingresos y gastos públicos parten de una concepción diferente pero igualmente relevante. Bajo la primera hipótesis, se parte de la consideración de los ingresos reales aportados por una región a cada una de las Administraciones y los gastos efectivamente realizados en la misma, medidos a través del coste de provisión de los bienes y servicios proporcionados a sus ciudadanos y de las transferencias realizadas a los mismos. Se trata con ello de medir lo que cada Administración obtiene y gasta en cada una de las regiones españolas. De acuerdo con este primer enfoque de "incidencia directa" se ha procedido a regionalizar la recaudación tributaria y el resto de los ingresos en función de la información de la Administración Tributaria y la contabilidad regional, de acuerdo con la distribución de competencias existente en cada Administración. La distribución de los gastos se ha efectuado para las Administraciones Territoriales de acuerdo con los datos de la contabilidad

pública, mientras en el caso de la Administración Central y la Seguridad Social ha sido necesario acudir a estimaciones indirectas cuando no existían datos oficiales territorializados, de acuerdo con la clasificación económica¹.

La segunda hipótesis empleada parte de la base de que puede producirse algún grado de traslación interregional en los programas de ingresos y gastos realizados por cada una de las Administraciones. De acuerdo con los estudios de incidencia impositiva sabemos que la carga tributaria tiende a ser trasladada por los agentes que nominalmente la soportan y, de acuerdo con las características de cada impuesto, se tiene un relativo conocimiento sobre los colectivos que cargan en mayor proporción con el coste de los mismos. Alternativamente, desde la perspectiva del gasto, la identificación del colectivo de beneficiarios de cada política pública puede reflejar mejor el destino del gasto. Para este enfoque propio de los estudios de "incidencia normativa" y con el objeto de hacerle comparable con la primera hipótesis se ha procedido a utilizar los mismos conceptos de ingresos y gastos, si bien, en este último caso, se ha combinado la clasificación económica con una clasificación funcional, diferenciando para cada concepto económico entre: las actividades de carácter general, el gasto en educación (de acuerdo con la distribución de competencias existente entre Comunidades Autónomas y Estado), el resto de gastos en actividades sociales y para la comunidad y las actividades económicas y el resto de actuaciones. Los criterios de imputación utilizados se relacionan, básicamente con la distribución regional del consumo, la remuneración de los factores productivos, la renta o la población por el lado de los ingresos, de acuerdo con el grado de traslación hacia adelante o hacia atrás. Desde la perspectiva del gasto, se ha utilizado fundamentalmente la población, en sus distintos segmentos de edad, la renta o la proporción sectorial de la producción.

¹ Para la descripción concreta de los criterios de imputación utilizados en cada concepto bajo las dos hipótesis alternativas véase UTRILLA, A., SASTRE, M. Y URBANOS, R. (1996) Regionalización de la actuación del sector público español, Fundación FIES.

Finalmente, con el propósito de tomar una referencia en la regionalización de ingresos y gastos se ha procedido a configurar una "norma" de distribución para el conjunto de las Administraciones Públicas similar a la existente para determinar la contribución al sostenimiento de las cargas generales del Estado en las Comunidades de Régimen Foral².

III. REGIONALIZACION DE INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS EN CASTILLA Y LEON (1987-1995).

De acuerdo con los criterios metodológicos mencionados se recogen a continuación los resultados obtenidos para Castilla y León. Como puede observarse en los cuadros 1 a 4, en el año de referencia de 1993, en general, las aportaciones de la región al conjunto de las Administraciones Públicas son menores que los gastos efectuados por éstas en la misma, tanto en términos absolutos como relativos.

Como pone de relieve el cuadro 1, bajo la hipótesis 1 de "incidencia directa", los ingresos totales aportados por la región supusieron el 4,45% del total nacional, destacando el escaso peso de los ingresos impositivos, que se sitúan en la mayor parte de los principales impuestos por debajo del 4%. Por Administraciones es de resaltar el mayor peso que presenta la región en sus aportaciones a los Organismos de la Administración Central (6,49% del total) y a la Seguridad Social (el 5,5% de sus ingresos), mientras las aportaciones al Estado suponen porcentajes más reducidos (3,64%). Del gasto total imputado de las Administraciones Públicas el 6,92% se destinaba a esta región, destacando el peso de las inversiones (10,40%), las pensiones de la Seguridad Social (7,57%) y otras prestaciones sociales (7,66%). Por agentes destaca el mayor gasto ejecutado por el Estado (8,33%), frente al menos relevante de la propia Comunidad Autónoma (4,40%), explicable por el menor nivel de

² Véase su especificación concreta y una utilización similar en UTRILLA, A. (1996) "La actuación del sector público desde una perspectiva regional. Una aproximación al cálculo de los balances fiscales por Comunidades Autónomas" Papeles de Economía Española nº67.

competencias asumido con respecto a otras Comunidades Autónomas.

El balance fiscal resulta positivo y muy favorable, especialmente el del Estado y sólomente el de la Comunidad Autónoma mantiene un signo ligeramente contrario en términos relativos, aunque no en cantidades absolutas, como se pone de manifiesto en el cuadro 2. En efecto, en la medida en que los ingresos globales resultan menores al conjunto de gastos territorializados por la existencia de déficit público, los ingresos aportados por Castilla y León (1.143,91 m.m.pts) son significativamente más reducidos que la cuantía de los gastos de los que se beneficia (2.123,65 m.m.pts), generándose un saldo favorable para la región de 979,74 m.m.pts, suma de todos los saldos favorables de la relación de la región con cada Administración. Ese saldo favorable está especialmente generado por sus relaciones financieras con la Seguridad Social (42,6%) y, en menor medida, por el balance favorable con el Estado (28,4%).

Bajo la hipótesis 2 de "incidencia normativa" los resultados positivos, como puede verse en los cuadros 3 y 4, se atenúan, principalmente por el aumento de las aportaciones de la región a las Administraciones Públicas (5,81%) y también por una ligera reducción del gasto imputado (6,71%). De acuerdo con este enfoque los ingresos aportados aumentan especialmente en el Estado (pasan del 3,64% al 5,88% por el mayor peso de los impuestos), las Corporaciones Locales (del 4,16% del total al 5,75%) y la propia Comunidad Autónoma (4,46% al 5,70%). En los gastos, los porcentajes se incrementan ligeramente en el caso de la Seguridad Social (7,32%, por el mayor porcentaje atribuible a las pensiones), Corporaciones Locales (6,21%) y Organismos de la Administración Central (7,76%), mientras disminuyen en el Estado (7,21%) y en la Administración Autonómica (3,93%).

Aunque el signo de los balances parciales permanece igual que en el caso anterior, manteniendo globalmente un balance -calculado como diferencia entre la proporción de ingresos y gastos- positivo para la región del 0,90%, en términos absolutos no todas

las relaciones presupuestarias resultan en este caso favorables. En efecto, bajo esta segunda hipótesis, las aportaciones globales (1.495,09 m.m.pts) siguen siendo inferiores a los gastos atribuidos a Castilla y León (2.057,29 m.m.pts), con un saldo positivo de 562,20 m.m.pts. Si bien, en el caso de las relaciones con el Estado las aportaciones resultan superiores a los gastos recibidos en 99,81 m.m.pts.

Si se considera un período de tiempo más amplio, se puede observar en el cuadro 5 como, para la primera hipótesis, la proporción de ingresos aportados al conjunto de las Administraciones Públicas disminuye paulatinamente (pasando de suponer el 4,81% en 1987 al 4,43% en 1995). Paralelamente, los gastos aumentan ligeramente (del 6,89% al 6,98%), incrementándose consecuentemente el balance resultante (del 2,08% al 2,55%). Por agentes, la evolución más favorable se produce en sus relaciones con el Estado (pasando el saldo del 3,38% al 4,67%), tanto por la fuerte disminución en la proporción de sus aportaciones (que pasan del 4,57% en 1987 a sólo el 3,64% en 1995), como por el aumento de los gastos (del 7,95% al 8,31%). El comportamiento durante el período también resulta favorable en las relaciones de la región con los Organismos dependientes de la Administración Central y la Administración Autonómica, en la que cambia el signo del balance, mientras el saldo con la Seguridad Social y las Corporaciones Locales se reduce entre 1987 y 1995.

Si consideramos la segunda hipótesis alternativa, la evolución durante el período muestra una mayor estabilidad. La proporción de las aportaciones de Castilla y León al conjunto de las Administraciones Públicas se mantiene prácticamente igual (pasa del 5,76% al 5,75% del total nacional) y los gastos aumentan ligeramente (del 6,63% al 6,77%). El análisis por Administraciones refleja una mejor evolución del saldo fiscal con el Estado y sus Organismos, por la disminución de sus aportaciones, así como con la Seguridad Social, por el incremento en este caso de los gastos. Las relaciones con la Comunidad Autónoma mejoran aunque mantiene un saldo desfavorable (pasando

del 2,47% al 1,53%). Por el contrario, el resultado de las aportaciones y los gastos con sus Corporaciones Locales muestra una evolución negativa, al incrementarse el porcentaje de ingresos y disminuir ligeramente la proporción de gastos imputados.

Si se analizan estos resultados teniendo en cuenta el peso relativo de la actuación de las Administraciones Públicas en la economía regional, se puede observar en el cuadro 6 como, cualquiera que sea la hipótesis considerada, el conjunto de ingresos aportados en relación al valor añadido bruto resulta inferior a la media nacional (en 1993 el 34,17% en la hipótesis 1 y el 44,66% en la 2, frente al 44,77% de media) y la proporción de gastos mayor (63,44% y 61,45%, respectivamente, frente al 53,42% de media). Su composición por agentes también resulta desigual, destacando el mayor peso en la economía regional de las actuaciones de la Seguridad Social, el Estado y los Organismos dependientes de la Administración Central y la menor importancia relativa de la actividad de la propia Comunidad Autónoma, manteniéndose en proporciones similares a la media nacional la actuación de las Corporaciones Locales de la región.

En términos per-cápita, los ingresos públicos totales generados por la región en el año base de referencia (454.291 pts/h y 593.763 pts/h en cada hipótesis) se situaban muy por debajo de la media nacional (657.960 pts/h), suponiendo, respectivamente, el 69% y el 90,2% de la misma. Por el contrario, los gastos de todas las Administraciones Públicas atribuibles a la región (843.388 pts/h y 817.033 pts/h en ambas hipótesis) superaban la media española (784.947 pts/h), situándose en el 107% y 104%, respectivamente.

IV. CONSIDERACIONES FINALES.

De los datos expuestos anteriormente se desprende una relación favorable de la región castellano-leonesa con el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, al aportar una menor

proporción de recursos al sistema de ingresos y beneficiarse de un porcentaje de los gastos totales superior. Si se tiene en cuenta, además, que, con la existencia de un déficit público considerable, los gastos son superiores a los ingresos, el saldo en términos absolutos del balance fiscal de la región resulta aún más favorable.

Estas relaciones ventajosas resultan aún más acentuadas si se tienen en cuenta el conjunto de flujos financieros con la Unión Europea, ya que, considerando igualmente dos hipótesis alternativas, las diferencias entre las aportaciones de la región al sistema de recursos propios de la Unión Europea y los gastos destinados por ésta a Castilla y León son muy importantes (3,09% y 6,27% del total de contribuciones bajo los dos enfoques diferentes y 13,27% y 11,42% del total de gastos, respectivamente).

Teniendo en cuenta que, tal como se ha definido, la "norma" neutral de referencia se sitúa en la región en el 6,16% del total nacional, se puede considerar el comportamiento de las Administraciones Públicas como especialmente redistributivo, tanto en su actuación a través de los ingresos, como en los gastos, especialmente bajo el enfoque de "incidencia directa".

CASTILLA Y LEON

CUADRO N°1

% / TOTAL	IMPUTACION DE INGRESOS Y GASTOS 1993						H.1
	ESTADO	OO.A.C.	SEG.SOC	CC.AA.	CC.LL.	AA.PP.	
IVA	2,69%						2,35%
IMP.ESP.	1,16%						1,13%
TRANSMISIONES				4,90%			4,22%
JUEGO	0,04%			7,57%			5,59%
IAE				4,95%	5,37%		5,35%
RESTO I/PROD	2,09%			4,95%	5,37%		4,71%
IRPF	4,01%						3,72%
SOCIEDADES	3,79%						3,79%
PATRIMONIO				4,64%			3,12%
RESTO I.DIREC	3,98%				4,93%		4,86%
COT.SOC.REALES	9,26%		5,43%				5,47%
COT.SOC.FICT	9,26%						8,98%
I/SUCESIONES				5,11%	4,45%		4,99%
CONT.ESP.					3,31%		3,31%
EBE	11,21%	11,21%	11,21%	3,51%	6,05%		8,84%
VENTAS RESID.	7,15%	7,15%	7,15%	3,80%	7,41%		6,99%
RENTAS PROP.	3,48%	3,48%	3,48%	2,85%	7,99%		3,65%
OTROS	3,64%	5,59%	5,50%	9,04%	6,85%		5,73%
TOTAL INGRESOS	3,64%	6,49%	5,50%	4,46%	4,16%		4,45%
CONSUMO INTER	6,36%	6,36%	6,36%	4,92%	6,19%		6,15%
REM.ASALAR.	9,26%	9,26%	9,26%	3,51%	6,05%		7,49%
CONS.K.FIJO	11,21%	11,21%	11,21%	3,51%	6,05%		8,84%
INVERSIONES	10,42%	10,42%	1,42%	6,49%	8,13%	10,40%	10,40%
SUBV.EXPLOT.	8,65%	8,65%	8,65%	0,24%	1,58%		5,10%
INTERESES	7,76%	7,76%	7,76%	2,95%	4,79%		7,01%
PENSIONES S.S.			7,57%				7,57%
OTRAS PENS.	6,23%	6,23%		12,08%	4,45%		6,89%
I.L.T. E INV.			4,67%				4,67%
DESEMPLEO			4,55%				4,55%
PREST.SANIT.			6,36%				6,36%
OTRAS PREST.			7,66%				7,66%
OTROS	8,33%	5,59%	7,66%	6,11%	3,49%		6,56%
TOTAL GASTOS	8,33%	7,67%	6,95%	4,40%	6,06%		6,92%
BALANCE	-4,69%	-1,18%	-1,45%	0,06%	-1,90%		-2,47%

FUENTE: Elaboración propia

CASTILLA Y LEÓN

CUADRO Nº2

m.m.pts	IMPUTACION DE INGRESOS Y GASTOS 1993					H.1
	ESTADO	OO.A.C	SEG.SOC	CC.AA.	CC.LL.	
IVA	66,93					66,93
IMP.ESP.	18,14					18,14
TRANSMISIONES				19,51		19,51
JUEGO	0,02			14,00		14,03
IAE				0,64	12,30	12,94
RESTO I/PROD	1,61			2,03	15,52	19,16
IRPF	193,99					193,99
SOCIEDADES	45,80					45,80
PATRIMONIO				3,06		3,06
RESTO I.DIREC	1,99				30,31	32,30
COT.SOC.REALES	7,78		433,01			440,78
COT.SOC.FICT	52,40				1,02	53,43
I/SUCESIONES				6,24		6,24
CONT.ESP.					0,83	0,83
EBE	18,94	18,27	9,86	3,44	10,22	60,74
VENTAS RESID.	2,72	2,50	5,57	2,05	26,47	39,31
RENTAS PROP.	43,68	0,28	0,90	1,06	4,64	50,56
OTROS	2,37	47,90	3,63	3,71	8,56	66,16
TOTAL INGRESOS	456,38	68,95	452,98	55,74	109,86	1143,91
CONSUMO INTER	45,49	14,95	64,64	17,96	53,10	196,16
REM.ASALAR.	230,64	31,48	168,69	57,50	72,20	560,51
CONS.K.FIJO	18,94	18,27	9,86	3,44	10,22	60,74
INVERSIONES	78,27	13,97	2,14	57,09	55,22	206,69
SUBV.EXPLOT.	52,99	1,82	7,52	1,03	1,99	65,35
INTERESES	195,71	0,31	0,85	8,75	14,70	220,33
PENSIONES S.S.			404,92			404,92
OTRAS PENS.	51,08	0,06		14,62	1,60	67,36
I.L.T. E INV.			26,42			26,42
DESEMPLEO			97,33			97,33
PREST.SANIT.			51,86			51,86
OTRAS PREST.			34,47			34,47
OTROS	61,89	32,02	1,30	29,88	6,43	131,52
TOTAL GASTOS	735,01	112,88	870,01	190,29	215,46	2123,65
BALANCE	-278,63	-43,93	-417,03	-134,55	-105,60	-979,74

FUENTE: Elaboración propia

CASTILLA Y LEON

CUADRO N°3

% / TOTAL	IMPUTACION DE INGRESOS Y GASTOS 1993					H.2
	ESTADO	OO.A.C	SEG.SOC	CC.AA.	CC.LL.	
IVA	6,41%			6,41%	6,41%	6,41%
IMP.ESP.	6,12%			6,12%	6,12%	6,12%
TRANSMISIONES	6,39%			6,39%	6,39%	6,39%
JUEGO	0,04%			7,57%		5,59%
IAE				5,83%	5,83%	5,83%
RESTO I/PROD	6,30%			6,30%	6,30%	6,30%
IRPF	5,57%			5,57%	5,57%	5,57%
SOCIEDADES	5,69%			5,69%	5,69%	5,69%
PATRIMONIO				4,64%		3,12%
RESTO I.DIREC	3,98%				4,93%	4,86%
COT.SOC.REALES	5,65%		5,65%			5,65%
COT.SOC.FICT	5,90%			5,90%	5,90%	5,90%
I/SUCESIONES				5,11%		4,99%
CONT.ESP.					3,31%	3,31%
EBE	8,78%	9,36%	7,92%	2,57%	6,48%	7,36%
VENTAS RESID.	8,78%	9,36%	7,92%	2,57%	6,48%	6,64%
RENTAS PROP.	5,83%	5,83%	5,83%	3,80%	7,41%	5,84%
OTROS	5,88%	5,59%	5,69%	5,70%	5,75%	5,63%
TOTAL INGRESOS	5,88%	6,29%	5,69%	5,70%	5,75%	5,81%
CONSUMO INTER	7,08%	7,95%	7,72%	4,18%	6,47%	6,91%
REM.ASALAR.	9,27%	10,32%	7,92%	2,21%	6,49%	7,00%
CONS.K.FIJO	8,78%	9,36%	7,92%	2,57%	6,48%	7,36%
INVERSIONES	5,94%	6,42%	7,92%	5,27%	6,33%	5,96%
SUBV.EXPLOTT.	7,61%	12,24%	7,92%	3,12%	1,58%	5,59%
INTERESES	5,83%	5,83%	5,83%	5,83%	5,83%	5,83%
PENSIONES S.S.			8,38%			8,38%
OTRAS PENS.	6,89%	6,89%		6,89%	6,89%	6,89%
I.L.T. E INV.			6,66%			6,66%
DESEMPLEO			4,39%			4,39%
PREST.SANIT.			6,66%			6,66%
OTRAS PREST.			6,66%			6,66%
OTROS	6,09%	5,86%	7,92%	6,16%	6,21%	6,07%
TOTAL GASTOS	7,21%	7,76%	7,32%	3,93%	6,21%	6,71%
BALANCE	-1,33%	-1,47%	-1,63%	1,77%	-0,46%	-0,90%

FUENTE: Elaboración propia

CASTILLA Y LEÓN

CUADRO Nº4

m.m.pts	IMPUTACION DE INGRESOS Y GASTOS 1993					H.2
	ESTADO	OO.A.C	SEG.SOC	CC.AA.	CC.LL.	AA.PP.
IVA	159,47			4,62	18,47	182,56
IMP.ESP.	95,72			2,08	0,43	98,23
TRANSMISIONES	2,56			25,43	1,53	29,52
JUEGO	0,02			14,00		14,03
IAE				0,76	13,35	14,11
RESTO I/PROD	4,85			2,58	18,19	25,62
IRPF	269,71			3,51	17,44	290,66
SOCIEDADES	68,76			1,08	4,10	73,94
PATRIMONIO				3,06		3,06
RESTO I.DIREC	1,99				30,31	32,30
COT.SOC.REALES	4,74		450,49			455,23
COT.SOC.FICT	33,39			0,35	1,36	35,10
I/SUCESIONES				6,24		6,24
CONT.ESP.					0,83	0,83
EBE	14,85	15,25	6,97	2,52	10,95	50,53
VENTAS RESID.	3,34	3,27	6,18	1,39	23,14	37,31
RENTAS PROP.	73,15	0,47	1,52	1,41	4,30	80,84
OTROS	3,82	47,90	3,76	2,34	7,18	64,99
TOTAL INGRESOS	736,37	66,88	468,91	71,37	151,57	1495,09
CONSUMO INTER	50,60	18,69	80,46	15,27	55,50	220,52
REM.ASALAR.	231,03	35,10	144,29	36,15	77,48	524,06
CONS.K.FIJO	14,85	15,25	6,97	2,52	10,95	50,53
INVERSIONES	44,65	8,60	11,96	46,36	42,99	154,55
SUBV.EXPLOT.	46,68	2,57	6,89	13,52	1,99	71,65
INTERESES	147,00	0,23	0,64	17,31	17,89	183,08
PENSIONES S.S.			448,03			448,03
OTRAS PENS.	56,48	0,07		8,33	2,48	67,36
I.L.T. E INV.			37,69			37,69
DESEMPLEO			93,81			93,81
PREST.SANIT.			54,27			54,27
OTRAS PREST.			29,96			29,96
OTROS	45,28	33,60	1,35	30,14	11,43	121,79
TOTAL GASTOS	636,56	114,11	916,31	169,59	220,71	2057,29
BALANCE	99,81	-47,23	-447,40	-98,22	-69,14	-562,20

FUENTE: Elaboración propia

CASTILLA Y LEON

CUADRO N°5

% / TOTAL	IMPUTACION DE INGRESOS Y GASTOS 1987-95					
	1987	1989	1991	1993	1994	1995
HIP.1						
ESTADO I	4,57%	4,18%	3,65%	3,64%	3,64%	3,64%
ESTADO G	7,95%	7,72%	7,96%	8,33%	8,37%	8,31%
ESTADO B	-3,38%	-3,54%	-4,31%	-4,69%	-4,73%	-4,67%
OO.A.C. I	5,93%	5,75%	6,44%	6,49%	6,15%	6,01%
OO.A.C. G	7,14%	7,27%	7,17%	7,67%	7,49%	7,36%
OO.A.C. B	-1,21%	-1,52%	-0,73%	-1,18%	-1,34%	-1,35%
SEG.SOC. I	5,18%	4,99%	4,86%	5,50%	5,54%	5,54%
SEG.SOC. G	7,14%	7,23%	7,02%	6,95%	7,10%	7,17%
SEG.SOC. B	-1,96%	-2,24%	-2,16%	-1,45%	-1,56%	-1,63%
CC.AA. I	4,89%	4,69%	4,77%	4,46%	4,46%	4,35%
CC.AA. G	3,12%	3,65%	4,23%	4,40%	4,34%	4,37%
CC.AA. B	1,77%	1,04%	0,54%	0,06%	0,12%	-0,02%
CC.LL. I	4,26%	3,89%	3,95%	4,16%	4,12%	4,14%
CC.LL. G	6,72%	6,34%	5,82%	6,06%	6,07%	5,96%
CC.LL. B	-2,46%	-2,45%	-1,87%	-1,90%	-1,95%	-1,82%
AA.PP. I	4,81%	4,49%	4,23%	4,45%	4,45%	4,43%
AA.PP. G	6,89%	6,81%	6,74%	6,92%	6,97%	6,98%
AA.PP. B	-2,08%	-2,32%	-2,51%	-2,47%	-2,52%	-2,55%
HIP.2						
ESTADO I	5,96%	5,90%	5,84%	5,88%	5,89%	5,81%
ESTADO G	6,94%	6,88%	6,95%	7,21%	7,22%	7,20%
ESTADO B	-0,98%	-0,98%	-1,11%	-1,33%	-1,33%	-1,39%
OO.A.C. I	5,96%	9,73%	6,39%	6,29%	5,95%	5,81%
OO.A.C. G	7,77%	7,68%	7,65%	7,76%	7,75%	7,70%
OO.A.C. B	-1,81%	2,05%	-1,26%	-1,47%	-1,80%	-1,89%
SEG.SOC. I	5,38%	5,18%	5,69%	5,69%	5,70%	5,70%
SEG.SOC. G	7,11%	7,13%	7,30%	7,32%	7,39%	7,50%
SEG.SOC. B	-1,73%	-1,95%	-1,61%	-1,63%	-1,69%	-1,80%
CC.AA. I	6,33%	6,19%	6,11%	5,70%	5,55%	5,44%
CC.AA. G	3,86%	3,91%	3,94%	3,93%	3,89%	3,91%
CC.AA. B	2,47%	2,28%	2,17%	1,77%	1,66%	1,53%
CC.LL. I	5,68%	5,68%	5,62%	5,75%	5,77%	5,75%
CC.LL. G	6,40%	6,30%	6,27%	6,21%	6,21%	6,22%
CC.LL. B	-0,72%	-0,62%	-0,65%	-0,46%	-0,44%	-0,47%
AA.PP. I	5,76%	5,83%	5,81%	5,81%	5,80%	5,75%
AA.PP. G	6,63%	6,56%	6,61%	6,71%	6,74%	6,77%
AA.PP. B	-0,87%	-0,73%	-0,80%	-0,90%	-0,94%	-1,02%

FUENTE: Elaboración propia

CASTILLA Y LEÓN

CUADRO Nº6
PROPORCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS

	1987	1989	1991	1993	1994	1995
HIP.1						
ESTADO I/VAB	15,56%	15,56%	13,62%	13,63%	13,97%	12,15%
ESTADO G/VAB	19,29%	18,91%	19,29%	21,96%	22,40%	19,44%
OO.A.C. I/VAB	1,99%	1,80%	2,04%	2,06%	2,10%	1,75%
OO.A.C. G/VAB	2,73%	2,87%	3,17%	3,37%	3,25%	2,77%
SEG.SEC. I/VAB	10,81%	11,07%	11,47%	13,53%	14,38%	11,99%
SEG.SEC. G/VAB	19,92%	21,82%	24,08%	25,99%	27,68%	23,70%
CC.AA. I/VAB	1,09%	1,42%	1,76%	1,67%	1,87%	1,62%
CC.AA. G/VAB	2,66%	3,73%	5,29%	5,68%	5,69%	4,94%
CC.LL. I/VAB	2,77%	2,79%	3,00%	3,28%	3,28%	2,84%
CC.LL. G/VAB	5,71%	6,25%	6,18%	6,44%	6,58%	5,73%
AA.PP. I/VAB	32,22%	32,64%	31,89%	34,17%	35,61%	30,35%
AA.PP. G/VAB	50,30%	53,58%	58,01%	63,44%	65,60%	56,57%
AA.PP. I/H	259.199 Pts	317.354 Pts	368.871 Pts	454.291 Pts	476.030 Pts	487.270 Pts
AA.PP. G/H	404.657 Pts	520.991 Pts	670.987 Pts	843.388 Pts	876.995 Pts	908.348 Pts
HIP.2						
ESTADO I/VAB	20,29%	21,97%	21,78%	22,00%	22,63%	19,40%
ESTADO G/VAB	16,84%	16,85%	16,86%	19,02%	19,33%	16,84%
OO.A.C. I/VAB	2,00%	3,04%	2,02%	2,00%	2,03%	1,69%
OO.A.C. G/VAB	2,97%	3,03%	3,38%	3,41%	3,36%	2,90%
SEG.SEC. I/VAB	11,23%	11,49%	13,43%	14,01%	14,79%	12,33%
SEG.SEC. G/VAB	19,85%	21,53%	25,04%	27,37%	28,83%	24,79%
CC.AA. I/VAB	1,42%	1,88%	2,26%	2,13%	2,33%	2,02%
CC.AA. G/VAB	3,29%	3,40%	4,92%	5,07%	5,11%	4,41%
CC.LL. I/VAB	3,69%	4,07%	4,27%	4,53%	4,60%	3,95%
CC.LL. G/VAB	5,44%	6,21%	6,66%	6,59%	6,73%	5,98%
AA.PP. I/VAB	38,63%	42,45%	43,77%	44,66%	46,38%	39,40%
AA.PP. G/VAB	48,39%	51,62%	56,86%	61,45%	63,35%	54,91%
AA.PP. I/H	310.715 Pts	412.699 Pts	506.245 Pts	593.763 Pts	620.003 Pts	632.615 Pts
AA.PP. G/H	389.254 Pts	501.891 Pts	657.700 Pts	817.033 Pts	846.978 Pts	881.560 Pts
MEDIA ESPAÑOLA						
ESTADO I/VAB	20,98%	22,12%	21,28%	21,81%	22,40%	19,48%
ESTADO G/VAB	14,94%	14,54%	13,84%	15,36%	15,60%	13,63%
OO.A.C. I/VAB	2,07%	1,86%	1,81%	1,85%	1,98%	1,70%
OO.A.C. G/VAB	2,35%	2,34%	2,52%	2,56%	2,52%	2,19%
SEG.SEC. I/VAB	12,84%	13,18%	13,47%	14,34%	15,14%	12,61%
SEG.SEC. G/VAB	17,18%	17,92%	19,58%	21,78%	22,73%	19,27%
CC.AA. I/VAB	1,38%	1,81%	2,11%	2,18%	2,45%	2,17%
CC.AA. G/VAB	5,25%	6,08%	7,13%	7,52%	7,65%	6,58%
CC.LL. I/VAB	4,00%	4,26%	4,34%	4,59%	4,65%	4,01%
CC.LL. G/VAB	5,24%	5,85%	6,07%	6,19%	6,32%	5,60%
AA.PP. I/VAB	41,27%	43,21%	43,02%	44,77%	46,62%	39,96%
AA.PP. G/VAB	44,96%	46,75%	49,15%	53,42%	54,83%	47,27%
AA.PP. I/H	361.597 Pts	468.560 Pts	569.576 Pts	657.960 Pts	684.030 Pts	714.189 Pts
AA.PP. G/H	393.921 Pts	506.891 Pts	650.782 Pts	784.947 Pts	804.461 Pts	844.877 Pts

FUENTE: Elaboración propia